



DECRETO N° 155 /

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2017

VISTOS: Estos antecedentes, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06 de fecha 24.01.2017; Oficio Ordinario N° 41 de fecha 20.01.2017 del Director de Tránsito y Transporte Público al señor Alcalde, solicitando la autorización para un servicio de arriendo de maquina motoniveladora con carácter de urgencia y el respectivo visto bueno del señor alcalde al oficio indicado; Orden de pedido interno N° 4.251 de fecha 13.01.2017 para un servicio de arriendo de motoniveladora por 8 horas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores de la empresa CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LTDA, RUT: 76.267.682-6, como proveedor hábil que cumple con los requisitos de inscripción en el registro; Cotización del proveedor **"CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LTDA, RUT: 76.267.682-6"** por una suma total de \$ 666.400.- impuesto incluido; quien cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Oficio Ordinario N° 41 de fecha 20.01.2017 del Director de Tránsito y Transporte Público al señor Alcalde, solicitando la autorización para un servicio de arriendo de maquina motoniveladora con carácter de urgencia y el respectivo visto bueno del señor alcalde al oficio indicado.

2° Que dicha contratación del servicio de arriendo de maquina motoniveladora indicada en los vistos de esta resolución, se hace indispensable a fin de efectuar la oportuna e inmediato servicio en calle Abrahan Romero – ex calle Camino a la Cantera, para el mantenimiento de dichas vías.

3° Que la empresa **"CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LTDA, RUT: 76.267.682-6"**, cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere la entrega en forma urgente.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para un servicio de arriendo de máquina motoniveladora en calle Abrahan Romero – ex calle Camino a la Cantera, para el mantenimiento de dichas vías.

2°. Contrátese un servicio de arriendo de motoniveladora con servicio de traslado incluido, al proveedor: **"CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LTDA, RUT: 76.267.682-6"** por una suma total de \$ 666.400.- impuesto incluido.

3° Destínese un servicio de arriendo de motoniveladora a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4° Impútese el gasto al ítem 22.09.003 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/MGM/RFC/MAR/LPG/imm.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 ENE 2017 HORA 10:21
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA